República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día martes dieciséis (16) de agosto de 2022 y la hora de las 12:00 M.P. día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ordinario No. 2017 00621 instaurado por **MARTHA PATRICIA SANTANA OSORIO** en contra de **GRIZALES ABOGADOS S.A.S.,** se declara esta audiencia pública y abierta y conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, se autoriza su realización de forma virtual.

Comparece la parte demandante, señora MARTHA PATRICIA SANTANA OSORIO acompañada de su apoderado judicial, doctor CESAR LEONARDO NEMPEQUE CASTAÑEDA a quien se le reconoce personería.

Comparece la curadora ad litem de GRIZALES ABOGADOS S.A.S., doctora MANUELA BOTERO GARCÍA.

ANTECEDENTES DEL PROCESO

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ARTÍCULO 77 CPTSS

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Se declara fracasada.

Notificados en estrados.

ETAPA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron excepciones de esta naturaleza.

Notificados en estrados.

ETAPA DE SANEAMIENTO DEL PROCESO

No encuentra el juzgado causal alguna que invalide lo actuado. Se pregunta a las partes si encuentran alguna.

Notificados en estrados.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Establecer si entre las partes existió el contrato de trabajo alegado entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de agosto del mismo año, y en caso afirmativo determinar si a la demandante le asiste derecho a las prestaciones e indemnizaciones reclamadas en demanda.

Notificados en estrados.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA DEMANDANTE

Documental: Se decreta la documental aportada junto con el escrito de demanda a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda, páginas 10 a 32 del archivo PDF.

Interrogatorio de parte: Se decreta el del representante legal de la demandada en caso de que comparezca para la audiencia del artículo 80 CPTSS.

A FAVOR DE GRIZALES ABOGADOS S.A.S.

Documental: Se decreta la documental aportada por la parte actora.

Interrogatorio de parte: Se decreta el de la demandante.

Notificados en estrados.

Agotado el objeto de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS el Despacho convoca a las partes para el día martes 30 de agosto de 2022 a la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 CPTSS en la cual se surtirán las etapas de práctica de pruebas, alegatos y sentencia.

El Juez,

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La Secretaria,

GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA